

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00248

Téngase en cuenta que el demandado JORGE ARMANDO RÍOS TAVARES guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda, ordenado en el tercer inciso del auto de 14 de julio de 2023 (fl. 538, archivo 27).

La copia digital de la comunicación anexa al mensaje de datos del citatorio dirigido a la demandada MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que hay lugar (archivos 28, 29 y 30).

Cumplido lo ordenado en autos, téngase en cuenta que la demandada MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ se notificó de manera personal como lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (fls. 524 a 532), quien guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda.

Lo informado en el escrito obrante a folio 567 archivo 32, téngase en cuenta para lo pertinente.

En auto separado se continuará con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

(3)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 161 fijado hoy <u>veintidós de noviembre</u> <u>de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.</u>
 PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA